

ORDENANZA Nro. 2.304

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declarase de Interés Municipal las pruebas de competición del T.C. 47 a realizarse el 29 de Agosto de 1.993, en el Autódromo de la ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 2do.-Eximase por esta única vez de la contribución que incide sobre los Espectáculos Públicos según lo prescripto por el Artículo 35 de la Ordenanza No. 2.272/93.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Proyectos presentado por el Cuerpo.-

FIRMADO: OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice Presidente 1ro.-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

J.T.